

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12504

ALICART LLUÏ, José; hijo de Tomás y do Magdalena, natural de Hospitalet (Barcelona), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años, señas personales: pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallerca, número 13, D. Alvaro Leonó Ruiz, de guarnición en esta Plaza.—Dado en Valencia, á 25 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Alvaro Leonó. JG—8808

12505

AMIANO IRURETAGOYENA, Nicolás; hijo de Agustín y de Josefa, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,687 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Casimiro López de Miguel, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 20 de Septiembre de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro López. JG—6786

12506

ARMENDARIZ SANTISTERAN, Esteban; soldado del Regimiento Infantería de América, número 14, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Muruzabal, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. JG—6777

12507

ASENSI NAVARRO, Francisco; natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 11460

12508

AUGUSTO DO SANTOS, Sérgio; de veintidós años de estado soltero, hijo de Carlos y de Rita, natural de Olina de Vila da Castiñeira, Concejo de Chaves (Portugal); domiciliado últimamente en Villardevós, y fugado de la Cárcel del partido de Veria, profesión sirviente, quien comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense, para ser constituido en prisión por consecuencia de esta criminal que se le siguió por el delito de hurto de efectos. 11446

12509

BETANCORT HERNANDO, Idelfonso Benigno; hijo de José y María, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de Idem (Canarias), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Royoa Travezosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Royoa. JG—6827

12510

BONET NEVOT, Eduardo; hijo de José y María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Eduardo Reyter Hermida, en el Cuartel de San Fernando de la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 23 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Reyter. JG—6817

12511

GALPE SALVADOR, Gabriel; natural de Puebla de Arcoña (Castellón), estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olí, número 7, donde; procesado por amenazas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazans (Barcelona), bajo apercibimiento, caso de incomparación, de ser declarado rebelde. 11476

12512

GAMA VERA, Fernando; soldado de Infantería de Marina, natural de Tolox-Máizga, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Oñta; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos.—San Fernando, 23 de Septiembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Rafael del Valle. JG—6787

12513

CAMPODARBE VILELLAS, José; natural de Boltaña (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Boltaña; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de

treinta días, ante el Comandante don Juan Sáez Jáuregui, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, en los Cuarteles de Alfonso XIII, de Hostafranca, contados desde la fecha en que se publique la presente.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1913.—Juan Sáez. JG—6794

12514

CANCIO BELTRAN, Alfonso; hijo de Teodoro y Emilia, natural de esta Corte, parroquia de San Lorenzo, de estado soltero, oficio ebanista, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz aguzada, barba cerrada, color pálido negro; comparecerá, ante el Comandante, Juez instructor, de la Plaza de Bilbao, D. Pedro Marina Vidarín, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—6814

12515

CASERO GRACIA, Marcelino; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Cingulo, número 3, de cuarenta años, profesión jornalero, hijo de Antonio y María, natural de Calatayud, el cual es más bien bajo que alto, moreno, vista pantalon clara y americana oscura; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibir declaración indagatoria y práctica de otras diligencias en la causa que contra el mismo y otros se instruye, por robo. 11447

12516

CASTILLO SERRANO, Rafael; natural de Alcalá la Real, de estado viudo, profesión del campo, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Alcalá la Real; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para constituirse en prisión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar. 11459

12517

CASTRO PEREZ, Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y Rosalia, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Minas de Río Tinto, partido judicial de Valverde del Camino (Huelva), de cuyo pueblo, de donde era vecino, se ausentó hace próximamente quince años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, á responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo por esta y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 11443

12518

CIRIA NAVARRÉS, Federico; hijo de Daniel y Sofia, natural de Gelsa, Ayuntamiento de Idem (Zaragoza), de estado soltero, profesión fútero, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Joaquín Ramos Unamuno, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gallarran, número 43, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 11443

tuario, será declarado rebelde. — Bilbao, 27 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Ramos, JG—6813

12519

ESCOFET SERRA, Juan; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión albail, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores, de Barcelona, número 3, D. Francisco Quiroga Codina. — Barcelona, 25 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Quiroga, JG—6818

12520

ELORGA ZAPELENA, Ignacio; hijo de José y María, natural de Urdax, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta grave de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 25 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez, JG—6807

12521

ESTEVEZ PEÑA, Rafael; hijo de Francisco y Concepción, natural de Granada, de estado soltero, de veintidós años, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Motril (Granada); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Antonio Ferrer de Canto y Escacena, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Sevilla, 23 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Ferrer de Canto, JG—6780

12522

FABREGAT TENA, Luis; hijo de Blas y Ramona, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Valleguén (Francia), Maison Derblais; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Manuel Guarido Vergara, de guarnición en esta Plaza. — Castellón, 24 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Guarido, JG—6798

12523

FERNANDEZ DUENA, Petra; que dijo ser vecina de Montemayor (Córdoba); procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilár (Córdoba), por haber sido decretada su prisión, 11458

12524

FERRANDO PERIS, Salvador; hijo de José y de Josefa, natural de Tenlada, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tenlada,

provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, y Juez instructor del mismo, D. Enrique Blázquez Guixaró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alicante, 24 de Septiembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Blázquez, JG—6811

12525

FONTANA, Ramiro; de unos veintidós años; domiciliado últimamente en Girona; procesada por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Girona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, 11487

12526

GARCIA FERNANDEZ, Juan Antonio; hijo de León y Quintina, natural de Vega, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Espinosa Ortiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 23 de Septiembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Espinosa, JG—6774

12527

GARCIA RIVERO, Ramón (a) el Manco; hijo de Domingo y Josefa, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Badajoz, calle Morales, número 82; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión, 11472

12528

GARCIA RIVERO, Ramón; hijo de Domingo y Josefa, natural de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza, causa número 212 de 1909; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión en la Cárcel del partido y notificarle el auto que la decretó, 11473

12529

GARCIA RIVERO, Ramón (a) Manco; hijo de Domingo y Josefa, natural de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, donde se encuentra el sumario pendiente de la celebración del juicio oral, y contra el cual se ha decretado la prisión provisional, 11474

12530

GARCIA SERRANO, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Puzos (Sevilla), de veintiocho años, de estado soltero, profesión labrador; estatura 1,865 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena,

señas particulares: varias cicatrices en la cabeza y frente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. José Ferrer Jimeno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 28 de Septiembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Ferrer, JG—6804

12531

GARRIGOT, Antonio; color moreno, bigote negro poblado, ojos salientes, habla algo afónico, viste traje gris, sombrero de jipijapa y zapatos de color; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Comedia, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, 11445

12532

GAVARRO DOMENECH, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Vall, Ayuntamiento de idem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,704 metros; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel Mearro, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Tarragona, 20 de Septiembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández, JG—6788

12533

HERNANDEZ ROLLAN, Mateo; hijo de Manuel y de María, natural de Navamorales, provincia de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,644 metros; domiciliado últimamente en Navamorales; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Ignacio Blázquez Nieto, primer Teniente, segundo Ayudante, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca, Salamanca, 22 de Septiembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez, JG—6778

12534

IBORRA MARTINEZ, Matias (a) El Tero; hijo de Nicolás é Isabel, natural de Alicante, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Domestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 25 de Septiembre de 1913. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón, JM—6796

12535

JIMENEZ BUSTOS, Hipólito; hijo de Francisco y Leocadia, natural de Itrabo, provincia de Granada, estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el

térmico de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no compareciese en el expresado plazo, será declarado rebelde, asignándole el perjuicio á que haya lugar. Melilla, 23 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—6773

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En los autos á que luego se hará mención, tramitados en este Juzgado, se pronuncia, con fecha de ayer, la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares á 10 de Octubre de 1913, el señor D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de primera instancia del partido; visto este expediente promovido por don Cayetano de Reina Travieso, mayor de edad, vecino de Madrid, militar graduado del Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de Infantería, sobre presunción de muerte del ausente D. Manuel de Bertoméu y Calzada; en el que ha sido parte el señor Delegado Fiscal, y

«Resultando que prescrito D. Cayetano de Reina Travieso, compareció ante este Juzgado, con escrito fecha 18 de Julio del corriente año, exponiendo que interesando al derecho de su esposa D.^a Rosa Yarto y Vera, á nombre de la cual en concepto de representantes de la misma, comparece, sea declarada la presunción de muerte del ausente D. Manuel de Bertoméu y Calzada, por haber transcurrido los años que para ello preceptúa el artículo 191, formula las manifestaciones, sobre las que en su día depondrán los testigos que presentará, y son las siguientes:

«1.^o Que D.^a Rosa Romigía Angela María Simona Amalia de Calzada y Santibáñez, contrajo matrimonio en primeras nupcias con D. Valentín Vera y Ledo, de cuyo matrimonio tuvo una hija llamada Amalia Vera de Calzada, la cual contrajo matrimonio en primeras y únicas nupcias con D. Vicente Benito de Yarto y Martínez, de cuyo matrimonio á su vez, nació mi esposa, D.^a Rosa Yarto y Vera.

«2.^o Que mencionada D.^a Rosa Romigía Angela María Simona Amalia de Calzada y Santibáñez, contrajo segundas nupcias con D. José Bertoméu y Longoria, de cuyo matrimonio nació un hijo llamado Manuel María Gregorio Gervasio José Bertoméu de Calzada.

«3.^o Que D.^a Rosa de Calzada y Santibáñez, madre legítima del D. Manuel María Gregorio Gervasio José Bertoméu de Calzada, falleció en Madrid, el día 24 de Octubre de 1911, bajo la disposición testamentaria que tenía otorgada ante el Notario de esta Ciudad, D. Calixto García Labiano, en 14 de Abril de 1900, siendo de rotar que en la certificación de defunción se hace constar que de su matrimonio con D. José Bertoméu Longoria, no dejó hijos, y en la disposición cuarta de dicho testamento otorgado a la interesada que de mencionando matrimonio tuvo un hijo llamado D. Manuel, cuyo paradero ignoraba hasta más de ocho años, presumiendo que hubiera fallecido.

«4.^o Que mencionado D. Manuel María Gregorio Gervasio José Bertoméu de Calzada, hijo legítimo de D. José y D.^a Rosa,

fué vecino y estuvo domiciliado en esta ciudad de Alcalá de Henares, último punto conocido de su residencia en España.

«5.^o Que en el año 1820 á 1881, el apellido de D. Manuel María Gregorio Gervasio José Bertoméu de Calzada, estando en estado de soltero, desapareció de Alcalá de Henares, y cuantas diligencias han venido practicando desde entonces para averiguar su paradero, han sido hasta la fecha inútiles.

«6.^o Que á la presunción de muerte de su señora madre, pueda dársele entera y cabal veracidad, por cuanto dado la cultura y amor á la familia que tenía el ausente, si éste no hubiera fallecido, hubiera comunicado á la misma su inesperada marcha y ausencia, así como también el cambio de estado de soltero que tenía al tiempo de ausentarse; y solicitando del Juzgado se le admita y practique la información testifical sobre los hechos consignados y por su resultado dictar sentencia que se publicará en los periódicos oficiales; á cuyo escrito se acompañan certificado de la partida de matrimonio de D. Valentín Vera Ledo, con D.^a Rosa Romigía Angela María Simona Amalia de Calzada y Santibáñez, ídem de bautismo de Amalia Fabiana Lucía Vera Calzada, ídem de matrimonio de D. Vicente Yarto con D.^a Amalia Vera y Calzada, ídem de nacimiento de María Bibiana Rosa Yarto Vera, é ídem de matrimonio de D. Cayetano de Reina Travieso con D.^a Rosa Yarto y Vera, ídem de matrimonio de D. José Bertoméu con D.^a Romigía de Calzada, ídem de bautismo de Manuel María Gregorio Gervasio José Bertoméu de Calzada, ídem de defunción de D.^a Rosa Calzada Santibáñez, ídem certificado del Registro General de actos de última voluntad de D.^a Rosa Calzada Santibáñez, que aparece testó en Alcalá de Henares ante D. Calixto García, el 14 de Abril de 1900, y primera copia de testamento otorgado por D.^a Rosa de Calzada y Santibáñez, en 14 de Abril de 1900, ante el Notario D. Calixto García Labiano:

«Resultando que previa ratificación en su escrito del D. Cayetano de Reina Travieso, se mandó practicar la información testifical con citación Fiscal, se examinaron los testigos D. Martín Málaga Melero, D. Miguel Sánchez Gutiérrez y D. Tomás Merino Cebrían, de cuyo conocimiento dió fe el Actuario, los cuales, después de manifestar no comprenden terlos las generales de la Ley, aseveran ser ciertas las seis preguntas articuladas en el artículo inicial:

«Resultando que comunicadas las diligencias al señor Delegado Fiscal, las devolvió, siendo de dictamen de que según el artículo 191 del Código Civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente, ó se recibieron las últimas noticias de él ó noventa desde su nacimiento, el Juez, á instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

«Y habiéndose probado en este expediente por medio de testigos que han transcurrido más de treinta años, desde que desapareció el ausente D. Manuel Bertoméu, y siendo parte interesada la que lo promueve, entiende que procede que el Juzgado declare la presunción de muerte que se interesa:

«Resultando que en la tramitación de las diligencias se han observado las prescripciones legales:

«Considerando que es principio de Derecho, sancionado por el artículo 191 del vigente Código Civil, que pasados treinta años desde que desapareció el ausente, como sucede en el caso de actualidad, el

Juez á instancia de parte interesada, declarar la presunción de muerte, resolución que es procedente dictar en estos autos porque de la información testifical en ellos recibida, se adquiere el convencimiento de la desaparición de D. Manuel de Bertoméu y Calzada, por un tiempo superior á treinta años:

«Vistas las disposiciones legales aplicables;

«Fallo: se declara la presunción de muerte del referido D. Manuel de Bertoméu y Calzada, sin que sea ejecutable esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales.

«Así por esta mi sentencia, que á los fines acordados se insertará en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Gil de Tejada y Caro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Alcalá de Henares á 11 de Octubre de 1913.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, Roque Romero. X—2014

ARÉVALO

D. Eduardo de Zúñiga y García-Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me hizo instruyendo á instancia del Procurador de este Juzgado D. Francisco Lumbrosas Sosa, en representación de Nicanora Berrón Jiménez, vecina de Avila, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero del esposo de ésta Tiburcio Gómez García, natural de Palacios Rubios, término municipal de Nava de Arévalo, hijo de Vicente y Andrea, se llama por segunda y última vez á dicho Tiburcio Gómez García, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto, previniendo á los que se crean con derecho á oponerse á la declaración solicitada ó á los que puedan facilitar noticias del paradero de referido ausente, lo manifiesten á esta Juzgado dentro del expresado término.

Dado en Arévalo á 15 de Septiembre de 1913.—Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Juan Francisco Guerra.

X—2012

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, se dió la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Cambados, á 4 de Octubre de 1913, el Sr. D. Hilario Núñez de Cepeda Ortega, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de mayor cuantía, promovidos por José Peña Sineiro, casado, industrial, mayor de cuarenta años, vecino de la parroquia de Padrenda, representado por el Procurador D. Lorenzo Gómez Bares y defendido por el Letrado D. José González Fraga, sobre la presunción de muerte de Manuel y Ramón Sineiro Álvarez, contra los que se crean con derecho á impugnarla en rebeldía;

«Fallo que debía de declarar y declaraba la presunción de muerte de los hermanos Manuel y Ramón Sineiro Álvarez, naturales de la parroquia de Castro, Municipio de Cambados, é hijos de Ramón y Juana; no hago especial imposición de costas.

«Al ser firme esta sentencia, publíquese encabezado y parte dispositiva en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 192 del Código Civil.

Así definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario N. Copeda.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente visada, por S. S., en Cambados, á 11 de Octubre de 1913.—Luciano Farfán Varela.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Hilario Copeda. X—2010

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Alarcón Márquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca á la venta por primera vez y término de quince días la siguiente:

Finca.

Una hacienda ó cortijo nombrado de la Industria, que también es conocido de antiguo por el de la Palma situado en Sierra Alhamilla término de la provincia de Almería. Rieja que se compone de casas cortijo, con varias habitaciones altas y bajas, corral para ganado con fuente propia, atarjea y balsa, y 17 y cuarto tabullas de tierra próximamente, ó lo que resulte dentro de sus linderos, en los que se arraigan varias higueras y otros árboles frutales, y tiene además 25 fanegas, poco más ó menos, de tierra de secano, equivaliendo todo á 22 hectáreas y nueve áreas, que linda: por Levante, los Tranquillos y el cerro del Cuerno; Poniente, herederos de Bernardo Sáez, y Sur y Norte, al monte.

Esta finca en parte se encuentra plantada de parras de varias castas.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audicencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Almería, el día 14 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de 15.000 pesetas, doble del capital del préstamo, según lo convenido á este efecto en la escritura originaria del juicio.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de las 15.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, los cuales deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores á la hipoteca del Banco y las preferentes si las hubiere al crédito del mismo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 14 de Octubre de

1913.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2011

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, con fecha 10 de los corrientes, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada á favor de dicho Banco por el Ilmo. Sr. D. José María O.bera y Carrión, se sacan á la venta por tercera vez en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en el referido Juzgado y en el de primera instancia de Almería, el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las dos de su tarde, la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Almería y su plaza de Castaños, número 1, con vuelta á la calle de Velázquez; lindante: al Norte, con la referida plaza de Castaños; al Sur, con propiedad de don Juan Gutiérrez de Tovar; al Este, con la calle de Velázquez, y al Oeste, con propiedad de los herederos de D. José María Espadas y Cárdenas, siendo la extensión superficial que ocupa la de 252 metros cuadrados.

La subasta de la finca descrita será sin sujeción á tipo, advirtiéndose á los licitadores que al no hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.—El Secretario: Ante mí, Fulgencio Muzas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Martínez Barquero. X—2013

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en auto de interdicción de recobrar la posesión de las vistas oblicuas de los miradores de la casa calle de Alcalá, número 22, de las que ha sido privado por la construcción de una marquesina en el número 20 de dicha calle, en donde se halla situado el establecimiento denominado Triánón Palace, y cuyos autos se han promovido por el propietario de la referida casa número 22, D. Juan Vitorica y Casuso, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Diario de Avisos* y GACETA DE MADRID, por desconocerse sus actuales domicilios á D.ª Josefa Pombo y Puente, D.ª Felisa y D.ª Trinidad Gómez Pombo, D. Manuel, D. José, D.ª Perpetua, D.ª Manuela, doña Olimpia, D. Antonio, D. Fortunato José, D. Aurelio y D.ª Luisa García Gómez, D. Valentín, D.ª Manuela, D. Félix, don Emiliano, D.ª Anunciación y D.ª Mercedes Gómez Ugaldó, D.ª Soledad Sáinz y Santos y D.ª María Fernández Herránz,

en su osuidad de conductores de la referida casa número 20 de la calle de Alcalá, para que comparezcan el día 27 del actual, á las dos y media de su tarde, en la Sala-audicencia de este Juzgado, á la celebración del juicio verbal que determina el artículo 1.654 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que se llevará á efecto aunque no concurren.

Madrid, 16 de Octubre de 1913.—El Secretario: P. D., Eduardo Zirandieta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2009

REUS

D. Juan Hidalgo Vlazco, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que por sentencia de este Juzgado, de fecha 12 de Diciembre último, se declaró la presunción de muerte de D. Miguel Borrás y Figueras, nacido en Montbrió de Tarragona en 5 de Marzo de 1845, y desaparecido de dicha villa durante el mes de Febrero de 1877, y habiendo quedado firme aquella resolución, se ha abierto la sucesión intestada del ausente, al objeto de determinar qué personas eran sus herederos abintestato en 28 de Febrero de 1907, fecha á que debe contraerse la declaración, y en sus méritos he acordado expedir el presente, haciéndolo público que se reclama la herencia del ausente para sus hermanos José y Salvador Borrás y Figueras, y sus sobrinas Dolores y María Rom y Borrás, hijas de otra hermana del ausente llamada Mariana Borrás Figueras, fallecida en 1891, y por el que se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio que haya lugar en Derecho si no lo verifican. Dado en Reus á 30 de Septiembre de 1913. Juan Hidalgo. — El Secretario, Benito Pascó. X—2015

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.488, seguido en este Juzgado contra Manuel Alvarez Barrera, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Alvarez Barrera;

» Fallamos, condenando al denunciado Manuel Alvarez Barrera, á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Manuel Alvarez Barrera, expido la presente en Madrid á 9 de Octubre de 1913. El Secretario, Luis Buceta. JO—